



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPa - PLURIANUAL” – I.D. Nº 444.295

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, en el SENEPa, sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Tte. Rojas Silva, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2024 para el “Servicio De Alquiler De Fotocopiadoras Para El Senepa - Plurianual” – I.D. Nº 444.295.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Representantes del SENEPa:

- Sr. Matias Alan Cáceres Sequera C.I. 4.130.769., por la Dirección Administrativa del SENEPa.
Sr. Carlos German Cáceres Cordone, C.I. 4.355.556., por la Unidad de Tecnología e Informática del SENEPa
Abg. Pedro Alejandro Balbuena Ortiz C.I. 1.426.972 Por la Unidad de Asesorías del SENEPa

El llamado cuenta con Resolución D.G.S. Nº 109/2024 de fecha de 19 de setiembre de 2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPa - PLURIANUAL” – I.D. Nº 444.295.

1 – ANTECEDENTES:

- Nº DE PAC: ID 444.295.
Monto total del llamado: Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta).
Sistema de adjudicación: Por Total.
Contrato: Cerrado.

Se tienen a la vista los siguientes documentos de inicio del proceso:

- Memorándum D.T.A.A. Nº 623/2024 – Solicitud de Dictamen y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional Nº 10/2024 para el “Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para el Senepa - Plurianual” – I.D. Nº 444.295.-
MEMORÁNDUM Nº 117/2024 de la Unidad de Tecnología e Informática – Solicitud del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras.
Resolución D.G.S. Nº 109/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2024 PARA LA “SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL SENEPa - PLURIANUAL” – I.D. Nº 444.295.

2 – JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO:

- Dar continuidad al proceso de Licitación Pública Nacional Nº 10/2024 para el “Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para el Senepa - Plurianual” – I.D. Nº 444.295, dicho llamado se rige por la modalidad de la Licitación Pública Nacional, el pedido obedece a la necesidad de contar con mayor cantidad de alquiler de fotocopiadoras, ya que existen proyecciones de tener mas Sectores para garantizar una mayor cobertura y dar respuesta rápida y oportuna a la ciudadanía de los diferentes distritos del País a eventuales brotes o epidemias de las enfermedades transmitidas por vectores.

3 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que la presente Licitación pública Nacional cuenta con CDP Nº 2849/2024 de fecha 30/04/2024 correspondiente al PAC institucional Nº 444.295 por un importe de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), para el Ejercicio Fiscal 2024 según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones de costo promedio, como lo establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento 30, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Así mismo se cuenta con una Constancia Plurianualidad para el año 2025 por 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones), para el Ejercicio Fiscal 2025, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

4 – ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se deja constancia que conforme al Acta de Apertura de Oferta – ID Nº 444.295 de fecha 04 de noviembre de 2024, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el presente acto se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto correspondiente a las firmas siguientes:

- 1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CON R.U.C: 80013889-9
2) PRINTEC S.A. CON R.U.C: 80018668-0
3) TECHNOMA S.A.E.C.A. CON RUC : 80060858-5

Handwritten signatures and stamps of Carlos Cáceres and Matias Alan C. Sequera, including titles like 'Responsable Interino' and 'Secretaría Administrativa SENEPa - MSP y BS'.

Handwritten signature of Pedro A. Balbuena O. and text: Abogado Asesoría Jurídica



Acto seguido según lo establecido en el SICP, fue realizada la apertura de sobres en fecha 04 de noviembre de 2024 a las 09:15 horas en la oficina de la UOC N° 7 – SENEPA, conforme al Acta de Apertura de sobres labrado, para el efecto se ha procedido a la apertura del sobre acorde al siguiente detalle:

| ITEM                   | DESCRIPCION DEL BIEN   | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | PRINTEC S.A.   | TECHNOMA S.A.E.C.A. |
|------------------------|--|------------------------|----------------|---------------------|
|                        |  | TOTAL                  | TOTAL          | TOTAL               |
| 1                      | Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras Multifuncionales a <b>color</b> (costo por hoja/copia). <i>Cantidad inicial de máquinas: 5 (cinco) unidades.</i> | 396                    | 959            | 440                 |
| 2                      | Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras a <b>monocromo</b> (costo por hoja/copia). <i>Cantidad inicial de máquinas: 26 (Veintiséis) unidades.</i>        | 180                    | 455            | 130                 |
| <b>TOTAL GUARANIES</b> |  | <b>576.-</b>           | <b>1.414.-</b> | <b>570.-</b>        |

**5 – VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. La verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en la base de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| N° | Oferentes                     | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta  |
|----|-------------------------------|--|---|------------------------------------|--|
| 1  | <b>DATA SYSTEMS S.A.E.C.A</b> | SI                                       | SI  | SI                                 | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 576<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.<br>Monto total asegurado Gs.: 50.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 4/11/2024 a 30/07/2025, 268 días |
| 2  | <b>PRINTEC S.A.</b>           | SI                                       | SI  | SI                                 | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 1.414<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: CENIT Seguros.<br>Monto total asegurado Gs.: 40.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 28/10/2024 a 25/05/2025, 210 días   |
| 3  | <b>TECHNOMA S.A.E.C.A.</b>    | SI                                       | SI  | SI                                 | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 570<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: Ueno Seguros<br>Monto total asegurado Gs.: 40.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 4/11/2024 a 23/04/2025, 170 días        |

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil

Asunción - Paraguay

Edif. SENEPA

*BB*  
Pedro A. Balbuena O.  
Abogado  
Asesoría Jurídica

— 2 —

Teléfono: (595) 021 - 204729

Senepa Paraguay

@SenepaParaguay

*Carlos Cáceres*  
Informática-Senepe

*Matias Alan C. Sequera*  
Responsable Interino  
Secretaría Administrativa  
SENEPA - MSP y BS



OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES:

- LA EMPRESA PRINTEC S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA PRESENTADA POR LA EMPRESA TECHNOMA S.A.E.C.A NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXTENDIDA A NOMBRE DE LA CONVOCANTE, TAMPOCO TIENE LA DIRECCION EXACTA.

Respuesta de la empresa observada:

EN CUANTO A LO OBSERVADO POR DICHA EMPRESA SOBRE LA POLIZA DE SEGUROS, LA MISMA SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE LIBRADA YA QUE EL ASEGURADO ES EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ENTIDAD MADRE, ACLARANDO QUE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS ES PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA SENEPA - PLURIANUAL LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/24, ID N° 444.295.

Respuesta del Comité: El Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA) es una dependencia directa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), por lo que cualquier póliza de seguro extendida a favor de este último cubre igualmente a SENEPA como parte de su estructura organizativa.

En consecuencia, la observación sobre la omisión específica del nombre "SENEPA" y su dirección en la póliza no tiene relevancia para este llamado, ya que el asegurado es el MSPBS, del cual SENEPA forma parte.

Dicha circunstancia no representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del llamado, ni afecta la validez o efectividad de la cobertura aseguradora presentada.

Por lo tanto, la observación no será considerada como causal de objeción en el proceso de evaluación.

- LA EMPRESA TECHNOMA S.A.E.C.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA PRINTEC S.A. EN LA PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADA POR LA MISMA, EN EL SITIO PROCEDENCIA DONDE SE DEBE MENCIONAR DE DONDE PROVIENE LOS EQUIPOS SOLICITADOS, SE ENCUENTRA INCORRECTAMENTE DEBIDO A QUE NOMBRA PRINTEC S.A. NO SIENDO ESTO NINGUNA PROCEDENCIA.

Respuesta de la empresa observada:

ACLARANDO QUE LO SOLICITADO EN LA PLANILLA DE PRECIOS DE LA OFERTA SE REFIERE A LA PROCEDENCIA DE UN SERVICIO DE ALQUILER, EL CUAL PROCEDERIA DE LA EMPRESA PRINTEC S.A.

NO APLICANDOSE LA OBSERVACION ANTES REALIZDA POR LA EMPRESA TECHNOMA S.A.E.C.A ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EN LA PLANILLA DE DICHA EMPRESA SE MANIFIESTA QUE LA PROCEDENCIA DE SUS SERVICIOS ES ASIA, POR LO QUE CLARAMENTE NO SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE DETALLADO SIENDO LA MISMA INFORMACION SUSTANCIAL INSALVABLE.

Respuesta del Comité: Este comité deja constancia que el criterio del llenado de la planilla de ofertas, en el apartado de procedencia, no especifica cual debe ser la procedencia del servicio, por tanto la observación emitido por ambas empresas no resulta relevante para el proceso.

- LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA TECHNOMA S.A.E.C.A. NO PRESENTA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CATALOGO EN EL CUAL SE PUEDA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA EL ITEM 1 Y 2 SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ASI TAMBIEN NO PRESENTA CONTRATOS Y RECEPCIONES FINALES SOLICITADOS EN LA SECCION DE EXPERIENCIAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Respuesta de la empresa observada:

LA EMPRESA TECHNOMA S.A.E.C.A. DEJA CONSTANCIA QUE LO OBSERVADO POR LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. NO SON DOCUMENTOS SUSTANCIALES, QUEDAMOS A LA ENTERA DISPOSICION DE LA CONVOCANTE PARA ACERCARLE LOS MISMOS EN CASO DE SER REQUERIDOS.

Respuesta del Comité: Este comité deja constancia que tanto la presentación de las especificaciones técnicas y el catalogo no conforman parte de los documentos sustanciales.

- LA EMPRESA PRINTEC S.A. DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN SU OFERTA TAMBIEN DETALLA EN SUS PROCEDENCIA EL NOMBRE DE UN PAIS, SIENDO LO REQUERIDO LA PROCEDENCIA DEL SERVICIO.

Respuesta de la empresa observada:

LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. DEJA CONSTANCIA QUE CON RELACION A LA OBSERVACION REALIZADA POR LA EMPRESA PRINTEC S.A., LA PROCEDENCIA DEL SERVICIO DETALLADO EN LA PLANILLA DE PRECIO, CORRESPONDE AL PAIS DONDE SE REALIZA EL SERVICIO, SIENDO ESTE PARAGUAY.

Respuesta del Comité: Este comité deja constancia que el criterio del llenado de la planilla de ofertas, en el apartado de procedencia, no especifica cual debe ser la procedencia del servicio, por tanto la observación emitido por ambas empresas no resulta relevante para el proceso.

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil

Asunción - Paraguay

Edif. SENEPA

Pedro A. Balbuena O. Abogado Asesoría Jurídica

Carlos Cicero Informatica-senepe

Matias Alan C. Saquera Responsable Interino Secretaría Administrativa SENEPA - MSP y BS

**6 – VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:**

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

 Se procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias, en virtud a las ofertas presentadas por las firmas, para lo cual se utilizará el criterio de C para CUMPLE o N/C para NO CUMPLE-

## • ANÁLISIS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Para detallar el análisis correspondiente a las documentaciones de carácter sustancial es elaborado el siguiente cuadro:

| N° | Firma Oferente         | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acredite la existencia del oferente | Documento que acredite la representación del firmante de la oferta |
|----|------------------------|--|-------------------------------------|--|--|
| 1  | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | C  | C                                   | C  | C  |
| 2  | PRINTEC S.A.           | C  | C                                   | C  | C  |
| 3  | TECHNOMA S.A.E.C.A.    | C  | C                                   | C  | C  |

## • REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

| DOCUMENTACIONES   | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | PRINTEC S.A.  | TECHNOMA S.A.E.C.A. |
|---|------------------------|---------------|---------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*)   | C<br>FOLIO 03          | C<br>FOLIO 02 | C<br>FOLIO 01       |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)  | C<br>FOLIO 08          | C<br>FOLIO 05 | C<br>FOLIO 04       |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social  | C<br>FOLIO 14          | C<br>FOLIO 09 | C<br>FOLIO 08       |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.                                | C<br>FOLIO 61          | C<br>FOLIO 15 | C<br>FOLIO 09       |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario.  | C<br>FOLIO 14          | C<br>FOLIO 09 | C<br>FOLIO 05       |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.                          | C<br>FOLIO 14          | C<br>FOLIO 09 | C<br>FOLIO 05       |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | C<br>FOLIO 22          | C<br>FOLIO 11 | N/C                 |



Matías Alan C. Sequera  
 Responsable Interino  
 Secretaría Administrativa  
 SENEPA - MSP y BS



Carlos Cáceres  
 Informática - Jefe



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 7

| 2. Personas Jurídicas.  | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | PRINTEC S.A.  | TECHNOMA S.A.E.C.A. |
|---|------------------------|---------------|---------------------|
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)  | C<br>FOLIO 13          | C<br>FOLIO 09 | C<br>FOLIO 05       |
| B.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)   | C<br>FOLIO 13          | C<br>FOLIO 09 | C<br>FOLIO 05       |
| C.Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)  | C<br>FOLIO 13          | C<br>FOLIO 10 | C<br>FOLIO 05       |
| E.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | C<br>FOLIO 13          | C<br>FOLIO 10 | C<br>FOLIO 05       |

| Documentos legales .Oferentes.  |                        |               |                     |
|---|------------------------|---------------|---------------------|
| 1. Personas Físicas.  | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | PRINTEC S.A.  | TECHNOMA S.A.E.C.A. |
| A.Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                           | C<br>FOLIO 14          | C<br>FOLIO 09 | C<br>FOLIO 05       |
| b.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)                          | C<br>FOLIO 13          | C<br>FOLIO 9  | C<br>FOLIO 05       |
| c.En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia | C                      | C             | C                   |

7 – CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO AL ARTÍCULO 21: Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y Contratar, de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Registro de datos del SINARH, con los datos completos del representante y directores de las empresas participantes

Conforme a los registros del SINARH la consulta no recupera ningún dato que inhabilite, por lo tanto, no son funcionarios ni empleados públicos las siguientes personas:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

- ✓ José Manuel Flecha Cosp – C.I. N° 698.987
- ✓ Sergio Gustavo Perez Benitez C.I. N° 394.226
- ✓ Hugo Enrique Gimenez Aguiar – C.I. N° 2.359.981
- ✓ Marcial Virginio Leiton Rodriguez – C.I. N° 509.529
- ✓ José Luis Cosp Fontclara – C.I. N° 285.054
- ✓ Rocío Inés Flecha Cosp – C.I. N° 619.911
- ✓ María Magdalena Cosp Vda. De Flecha C.I. N° 232.968
- ✓ Pablo Javier Santa Cruz Cosp – C.I. N° 980.527
- ✓ María del Carmen Cosp de Santa Cruz – C.I. N° 440.169
- ✓ María Fernanda Cosp Acosta – C.I. N° 3.528.758
- ✓ Francisco Vicente Santa Cruz Segovia – C.I. N° 305.246
- ✓ Diego Luis Cosp Zuzulich – C.I. N° 1.256.433

*Carlos Cáceres*  
Tte. Asesor - SENEPA

*Matias Alan C. Seguera*  
Responsable Interino  
Secretaría Administrativa  
SENEPA - MSP y BS

**SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 7**

- ✓ Federico Juan Cosp Fontclara – C.I. N° 582.478
- ✓ Dieter Riensberg – C.I. N° 1.005.948
- ✓ Celso Antonio Moreira Lopez – C.I. N° 607.984

PRINTEC S.A.

- ✓ Raul Fernando Heisecke Paredes – C.I. 2.894.012.-
- ✓ Ignacio Antonio Ortellado Rolon – C.I. 744.500.-
- ✓ Renato Ortellado Oddone – C.I. 3.381.938.-
- ✓ Nelson Francisco Ariel Carreras Rios – C.I. 742.996.-

TECHNOMA S.A.E.C.A

- ✓ Carlos Antonio Gallardo Barrantes – C.I. 5.323.231
- ✓ Francisco Alberto Ramirez Cardozo – C.I. 1.499.640

Por lo expuesto este Comité concluye que las firmas presentadas se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

8 – NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Se solicitaron los siguientes documentos, los cuales fueron remitidos en el plazo solicitado:

- 1) Requisitos documentales para evaluación de la Capacidad Financiera.
- 2) Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica.
- 3) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida.
- 4) Desglose de Precios.

9 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se elabora el Cuadro Comparativo de las ofertas, que se encuentra en competencia, la cual forma parte integra del presente informe:

| CUADRO COMPARATIVO PRECIO REFERENCIAL |  |                  |          |                 |                       | ESTUDIO DE MERCADO     |             |                 |             |                     |             |
|---------------------------------------|--|------------------|----------|-----------------|-----------------------|------------------------|-------------|-----------------|-------------|---------------------|-------------|
|                                       |  |                  |          |                 |                       | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A |             | PRINTEC S.A.    |             | TECHNOMA S.A.E.C.A. |             |
| TEM                                   | ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS  | UNIDAD DE MEDIDA | Cantidad | PRECIO PROMEDIO | TOTAL PRECIO PROMEDIO | PRECIO UNITARIO        | VARIACIÓN % | PRECIO UNITARIO | VARIACIÓN % | PRECIO UNITARIO     | VARIACIÓN % |
| 1                                     | Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras Multifuncionales a color (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 5 (cinco) unidades. | UNIDAD           | 1        | 955             | 955                   | 396                    | -59         | 959             | 0           | 440                 | -54         |
| 2                                     | Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras a monocromo (costo por hoja/copia). Cantidad inicial de máquinas: 26 (Veintiséis) unidades.        | UNIDAD           | 1        | 456             | 456                   | 180                    | -61         | 455             | 0           | 130                 | -71         |

10 – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El presente análisis se realiza conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, en este caso de la oferta presentada por las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, PRINTEC S.A. y TECHNOMA S.A.E.C.A.** donde se visualiza que el precio más bajo y con las documentaciones correspondientes habilitan para la adjudicación. -

Manuel Domínguez e/ Tte. Rojas Silva y Brasil


Asunción - Paraguay


Edif. SENEPA

*PB*  
Pedro A. Balbuena O.  
Abogado  
Asesoría Jurídica

— 6 —

Teléfono: (595) 021 - 204729

 Senepa Paraguay

 @SenepaParaguay

*Carlos Cicorel*  
Informático - Senepe

*Matias Alan C. Sequera*  
Responsable Interino  
Secretaría Administrativa  
SENEPA - MSP y BS



**11 – MARGEN DE PREFERENCIA:**

Se ha realizado la revisión de las planillas de precios ofertadas por las firmas presentadas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas. Este Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al MARGEN DE PREFERENCIA NO APLICA ya que todos presentaron el Certificado de Origen Nacional, y no se han presentado Certificado de Origen y Empleo Nacional por las firmas presentadas. -----

**12 – RATIOS FINANCIEROS:**

Se procede al Análisis de los Ratios Financieros de las firmas oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, PRINTEC S.A. y TECHNOMA S.A.E.C.A** este Comité solicita la asistencia contable, remitiéndose el Memorando D.T.A.A. N° 817/2024 al Dpto. de Contabilidad del SENEPA, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

En respuesta a lo solicitado el Lic. Víctor H. Cardozo, Jefe del Dpto. de Contabilidad del SENEPA eleva el Análisis de los Ratios Financieros de las firmas oferentes., Por medio del Memorando N° 154/2024, del cual se desprende el siguiente cuadro:

**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

| INDICES FINANCIEROS |                               | AÑO 2021       | INDICE | AÑO 2022       | INDICE | AÑO 2023        | INDICE | PROMEDIO | CALIF. |
|---------------------|-------------------------------|----------------|--------|----------------|--------|-----------------|--------|----------|--------|
|                     |                               | MONTO Gs.      |        | MONTO Gs.      |        | MONTO Gs.       |        |          |        |
| RATIO DE LIQUIDEZ   | ACTIVO CORRIENTE              | 68.472.011.830 | 2.19   | 78.675.228.027 | 2.65   | 81.800.367.548  | 2.69   | 2.51     | CUMPLE |
|                     | PASIVO CORRIENTE              | 31.225.267.083 |        | 29.673.667.471 |        | 30.386.746.798  |        |          |        |
| ENDEUDAMIENTO       | PASIVO TOTAL                  | 39.282.981.220 | 0.44   | 32.108.667.471 | 0.34   | 30.486.746.798  | 0.30   | 0.36     | CUMPLE |
|                     | ACTIVO TOTAL                  | 89.087.676.433 |        | 95.350.970.900 |        | 102.369.011.893 |        |          |        |
| RENTABILIDAD        | UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO | 8.811.193.818  | 0.28   | 16.128.242.343 | 0.44   | 12.322.808.839  | 0.26   | 0.32     | CUMPLE |
|                     | CAPITAL                       | 31.600.024.000 |        | 37.000.024.000 |        | 48.000.024.000  |        |          |        |

**Matías Alan C. Sequera**  
Responsable Interino  
Secretaría Administrativa  
SENEPA - MSP y BS

Carlos Cardozo  
Informática - Senepa

**PRINTEC S.A.**

| INDICES FINANCIEROS |                               | AÑO 2021       | INDICE | AÑO 2022       | INDICE | AÑO 2023       | INDICE | PROMEDIO | CALIF. |
|---------------------|-------------------------------|----------------|--------|----------------|--------|----------------|--------|----------|--------|
|                     |                               | MONTO Gs.      |        | MONTO Gs.      |        | MONTO Gs.      |        |          |        |
| RATIO DE LIQUIDEZ   | ACTIVO CORRIENTE              | 15.984.422.830 | 1.20   | 23.072.342.016 | 2.06   | 25.384.678.610 | 1.98   | 1.75     | CUMPLE |
|                     | PASIVO CORRIENTE              | 13.277.641.043 |        | 11.212.675.791 |        | 12.840.970.477 |        |          |        |
| ENDEUDAMIENTO       | PASIVO TOTAL                  | 14.308.840.096 | 0.62   | 17.391.184.883 | 0.55   | 15.921.285.942 | 0.45   | 0.54     | CUMPLE |
|                     | ACTIVO TOTAL                  | 22.902.461.074 |        | 31.552.195.685 |        | 35.269.364.239 |        |          |        |
| RENTABILIDAD        | UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO | 2.85.950.004   | 1.49   | 2.210.343.687  | 0.40   | 6.278.662.278  | 2.84   | 1.58     | CUMPLE |
|                     | CAPITAL                       | 1.400.000.000  |        | 5.567.389.822  |        | 2.210.343.687  |        |          |        |

**TECHNOMA S.A.E.C.A.**

| INDICES FINANCIEROS |                               | AÑO 2021       | INDICE | AÑO 2022       | INDICE | AÑO 2023        | INDICE | PROMEDIO | CALIF. |
|---------------------|-------------------------------|----------------|--------|----------------|--------|-----------------|--------|----------|--------|
|                     |                               | MONTO Gs.      |        | MONTO Gs.      |        | MONTO Gs.       |        |          |        |
| RATIO DE LIQUIDEZ   | ACTIVO CORRIENTE              | 66.642.298.612 | 1.63   | 90.584.493.016 | 3.80   | 93.388.361.470  | 1.57   | 2.33     | CUMPLE |
|                     | PASIVO CORRIENTE              | 41.004.321.454 |        | 23.853.030.496 |        | 59.527.402.047  |        |          |        |
| ENDEUDAMIENTO       | PASIVO TOTAL                  | 66.049.384.485 | 0.75   | 66.976.227.478 | 0.72   | 86.938.419.607  | 0.74   | 0.74     | CUMPLE |
|                     | ACTIVO TOTAL                  | 87.677.204.357 |        | 92.693.491.758 |        | 116.743.889.236 |        |          |        |
| RENTABILIDAD        | UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO | 4.509.320.685  | 0.30   | 8.668.444.410  | 0.54   | 4.433.205.348   | 0.18   | 0.34     | CUMPLE |
|                     | CAPITAL                       | 15.000.000.000 |        | 16.142.909.481 |        | 24.031.031.670  |        |          |        |



Matías Alan C. Sequera  
 Responsable Interno  
 Secretaría Administrativa  
 SENEPA - MSP y BS



Carlos Cáceres  
 Informática/Sequpa



**13- EXPERIENCIA REQUERIDA:**

- ANÁLISIS DE CARÁCTER FORMAL O NO SUSTANCIAL:

Para el efecto es elaborado el siguiente cuadro:

| DETALLE DE DOCUMENTACIONES FORMALES O NO SUSTANCIALES   | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | PRINTEC S.A. | TECHNOMA S.A.E.C.A. |
|---|------------------------|--------------|---------------------|
| 1. Cuadro de Resumen y Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.   | C FOLIO 104            | C S / FOLIO  | C S / FOLIO         |
| 2. Los contratos y facturas admitidos para acreditar el presente requisito son: a) copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, b) copia de facturas contado; y/o, c) copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que estén acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato o prestación satisfactoria, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. | C FOLIO 105            | C S / FOLIO  | C S / FOLIO         |

Para medir la experiencia se tienen a la vista las copias de los contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 3 últimos años (2021 al 2023), equivalente al 50 % de su oferta. Se efectúa el análisis conforme al siguiente detalle:

**14 – CAPACIDAD TÉCNICA:**

Para tal efecto es elaborado el siguiente cuadro

| N° | Empresa                | Monto total ofertado | 50 % del monto total de la oferta | Monto total de los Contratos ejecutados (2021 al 2023) | %             | Resultado |
|----|------------------------|----------------------|-----------------------------------|--|---------------|-----------|
| 1  | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | 579                  | 174                               | 10.195.577.600   | 1.760.894.231 | CUMPLE    |
| 2  | PRINTEC S.A.           | 1.414                | 424                               | 3.311.134.000  | 234.167.893   | CUMPLE    |
| 3  | TECHNOMA S.A.E.C.A.    | 570                  | 171                               | 1.988.951.554  | 348.938.869   | CUMPLE    |

| DETALLE DE DOCUMENTACIONES FORMALES O NO SUSTANCIALES   | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | PRINTEC S.A. | TECHNOMA S.A.E.C.A. |
|---|------------------------|--------------|---------------------|
| a) Declaración Jurada que la empresa cuenta con la capacidad en la provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación   | C/ FOLIO 24            | C/ FOLIO 20  | C/ FOLIO 13         |
| b) Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.  | C/ FOLIO 24            | C/ FOLIO 19  | C/ FOLIO 13         |
| c) Catálogos originales de los equipos que forman parte de la oferta en idioma español  | C/ FOLIO 48            | C/ FOLIO 21  | C/ SIN FOLIO        |
| d) Declaración Jurada de que todos los equipos son nuevos sin uso previo, o equipos (usados) en buen estado de funcionamiento, con año de lanzamiento al mercado mundial desde el año 2012 en adelante  | C/ FOLIO 24            | C/ FOLIO 17  | C/ FOLIO 13         |
| e) Nómina de personales disponibles especificando el personal que estará a cargo de la coordinación de servicios del contrato junto con los 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocados al contrato específicamente. (adjuntar curriculum y copia de certificados respaldatorios) | C/ FOLIO 82            | C/ FOLIO 27  | C/ FOLIO 14         |
| f) Declaración Jurada en la que conste que el oferente no cuenta con contratos anteriores rescindidos por incumplido con sus obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas   | C/ FOLIO 24            | C/ FOLIO 18  | C/ FOLIO 13         |
| g) Autorización del Fabricante  | C/ FOLIO 18            | C/ FOLIO 13  | C/ FOLIO 36         |

**SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 7**

**15– INFORME TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El criterio utilizado es C para CUMPLE o N/C para NO CUMPLE-

En cuanto a las especificaciones técnicas se detalla del producto ofertado en el siguiente cuadro:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Servicio  | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A | PRINTEC S.A. | TECHNOMA S.A.E.C.A. |
|------|--------------------|---|------------------------|--------------|---------------------|
| 1    | 80161504-001       | Servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras Multifuncionales a <b>color</b> (costo por hoja/copia). <i>Cantidad inicial de máquinas: 5 (cinco) unidades.</i> | C                      | C            | N/C                 |
| 2    | 80161504-001       | Servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras a <b>monocromo</b> (costo por hoja/copia). <i>Cantidad inicial de máquinas: 26 (Veintiséis) unidades.</i>        | C                      | C            | N/C                 |

**Resultado de cumplimiento de Especificaciones Técnicas**

Se observa según el cuadro que las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** y **PRINTEC S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas en cuanto a los ítems ofertados requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.

Pudimos constatar que la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.** no especificaba el modelo cotizado, por lo cual via nota de fecha 18 de noviembre del corriente al oferente, se solicito especificar los modelos de los productos ofertados, por lo cual respondio segun nota enviada via correo en fecha 21 de noviembre del corriente, que corresponde a los modelos **RICOH MP C3004ex**. Para el item 1 y el modelo **RICOH IM430F** para el item 2, durante la Evaluación Técnica no se encontró información sobre el item 1 "**ciclo de trabajo máximo: de 80.000 páginas por mes como minimo**", especificado en la Adenda N° 2.

Como consecuencia, desde el Comité de Evaluación se ha procedido a investigar directamente en la página web del fabricante de dicho producto (<https://www.rioh-americalatina.com/es/productos/pd/equipo/impresoras-y-fotocopiadoras/impresoras-multifuncion-fotocopiadoras/mp-c3004ex-impresora-multifuncion-laser-color>), donde se visualiza en el apartado de Especificaciones Técnicas que el ciclo de trabajo máximo especificado del producto ofertado (item 1 fotocopadora multifuncionales a color) es de 20.000 páginas por mes. Por lo tanto no cumple con las Especificaciones Técnicas para la adjudicación correspondiente del llamado licitado.

En virtud de lo expuesto, se recomienda considerar esta falta como motivo suficiente para la desestimación de la primera mejor oferta.

**16—VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:**


Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que las empresas oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto, no se encuentran afectados a la inhabilidad prevista en el inciso g) del Art. 21 de la Ley 7021/22.-----

**17– RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 7021/22 "De Suministros Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/24 recomienda lo siguiente:

**1°** - Por tanto en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, este Comité concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, a la oferta que cumple sustancialmente con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma:

**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** en los ítems 1 (-59) y 2 (-61) (segunda mejor oferta) por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y se desestima la 1ra. Mejor oferta de la Empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A** ya que no cumple con las especificaciones técnicas y documentos sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

  
**Matias Alan C. Zequera**  
 Responsable Interno  
 Secretaría Administrativa  
 SENEPA - MSP y BS

  
**Carlos López**  
 Informática - Senepe



**CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION**

**EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC: 80013889-9**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción   | Atributos  | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total                               | Características       |
|------|-----------------|---|--|----------|-----------------|--|-----------------------|
| 1    | 80161504-001    | Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras Multifuncionales a color (costo por hoja/copia). <i>Cantidad inicial de máquinas: 5 (cinco) unidades.</i> | Unidad de medida: Unidad<br>Presentación: UNIDAD | 1        | 396             | minimo: 390.000.000<br>máximo: 780.000.000 | procedencia: Paraguay |
| 2    | 80161504-001    | Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras a monocromo (costo por hoja/copia). <i>Cantidad inicial de máquinas: 26 (Veintiséis) unidades.</i>        | Unidad de medida: Unidad<br>Presentación: UNIDAD | 1        | 180             | minimo: 390.000.000<br>máximo: 780.000.000 | procedencia: Paraguay |

**MONTO TOTAL: 576 (Guaraníes quinientos setenta y seis IVA INCLUIDO)**

**CONTRATO ABIERTO POR MONTO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

| DESCRIPCION                            | MONTO MINIMO         | MONTO MAXIMO         |
|--|----------------------|----------------------|
| SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS | 390.000.000          | 780.000.000          |
| <b>MONTO TOTAL</b>                     | <b>390.000.000.-</b> | <b>780.000.000.-</b> |

**MONTO MINIMO: 390.000.000.-**

(Guaraníes trecientos noventa millones.-)

**MONTO MÁXIMO: 780.000.000.-**

(Guaraníes setecientos ochenta millones.-)

**2° - Elevar a consideración de la Máxima Autoridad lo actuado por este Comité. -**

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 12:00 horas del día 20 de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es nuestro informe. -----

**Abg. Pedro Alejandro Balbuena**

Representante de Unidad de Asesorías del SENEPA

*Pedro A. Balbuena O.*  
Abogado  
Asesoría Jurídica

**Sr. Carlos German Cáceres Cordone**

Representante de la Unidad de Tecnología e Informática del SENEPA

**Sr. Matias Alan Cáceres Sequera**

Representante de la Dirección Administrativa del SENEPA